CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026

Artes Plásticas y Diseño

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.





VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

DEFENDEMOS LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PÚBLICAS Y A SUS PROFESIONALES

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño desempeñan una función esencial en la formación artística, cultural, técnica y profesional. Contribuyen al desarrollo de la creatividad, el pensamiento crítico, la innovación, la conservación del patrimonio y la transformación social.

CCOO Educación Madrid defiende una red pública de Escuelas de Arte y centros superiores de enseñanzas artísticas accesible, suficientemente financiada y distribuida de manera equilibrada por toda la Comunidad de Madrid.

La singularidad de estas enseñanzas exige instalaciones especializadas, materiales adecuados, plantillas estables y un reconocimiento profesional acorde con las responsabilidades docentes, artísticas y técnicas de su profesorado.

Nuestro compromiso es fortalecer las enseñanzas artísticas públicas, mejorar las condiciones laborales de sus profesionales y garantizar una oferta formativa de calidad.

Para hacerlo realidad, estas son las reivindicaciones que defendemos y los compromisos por los que seguiremos trabajando:



01. HORARIO LECTIVO

1. Consolidar las mejoras alcanzadas en la jornada lectiva del profesorado de las escuelas de arte y avanzar en nuevas reducciones, de acuerdo con las reivindicaciones generales y las particularidades de estas enseñanzas.

2. Establecer una jornada lectiva de 12 periodos lectivos el profesorado de centros superiores, teniendo en cuenta las exigencias de la docencia, la investigación y la creación artística.

3. Garantizar tiempos suficientes dentro de la jornada laboral para preparar clases, diseñar proyectos, mantener talleres, evaluar trabajos prácticos y atender al alumnado.

4. Establecer medidas efectivas de conciliación y de reducción de jornada lectiva para el profesorado mayor de 55 años.

02. PLANTILLAS

1. Incrementar las plantillas docentes de las Escuelas de Arte y de los centros superiores en función de la oferta formativa, las necesidades de los talleres y las características de las especialidades.

2. Cubrir las vacantes y sustituciones con agilidad para garantizar la continuidad de la actividad docente.

3. Garantizar personal administrativo, técnico y de servicios suficiente para el funcionamiento de talleres, laboratorios y espacios especializados.

4. Negociar las plantillas y las necesidades de personal con la representación sindical.

03. RETRIBUCIONES

1. Subida de nivel y revisión de los complementos de destino del profesorado de centros superiores, atendiendo a la normativa aplicable y a sus responsabilidades docentes, artísticas e investigadoras.

2. Reconocer y retribuir las funciones tutoriales, de coordinación y las responsabilidades académicas específicas de estas enseñanzas.

3. Resolver los agravios profesionales y retributivos existentes entre cuerpos docentes que desarrollan funciones equivalentes.

04. INTERINIDAD

1. Reducir la temporalidad y garantizar la estabilidad de los equipos docentes.

05. ESTABILIDAD Y DERECHOS DEL FUNCIONARIADO DE CARRERA

1. Consolidar las plazas estructurales y ofertar destinos definitivos en los concursos de traslados.

06. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1. Suprimir las tasas de matrícula o reducirlas progresivamente hasta garantizar un acceso económicamente asequible a las enseñanzas artísticas públicas.

2. Establecer becas y ayudas suficientes para materiales, herramientas, desplazamientos y otros gastos asociados a estas enseñanzas.

3. Facilitar el acceso a estas enseñanzas a estudiantes de diferentes territorios y situaciones socioeconómicas.

4. Garantizar una oferta pública diversa, inclusiva y adaptada a las necesidades del alumnado.

07. EORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

1. Desarrollar la ordenación de las enseñanzas artísticas conforme al marco normativo vigente, con participación de los centros y de la representación del profesorado.

2. Garantizar que las modificaciones de especialidades se negocien y respondan a las necesidades educativas y profesionales.

3. Adaptar los currículos a los avances técnicos, artísticos y profesionales, garantizando los medios necesarios para su implantación.

4. Asegurar la coordinación entre los ciclos formativos, las enseñanzas artísticas superiores y los sectores profesionales relacionados.

5. Desarrollar reglamentos orgánicos y normas de funcionamiento adecuados a las particularidades de las Escuelas de Arte y de los centros superiores.

6. Garantizar la participación de los claustros y de los órganos colegiados en las decisiones de organización académica.

7. La participación del profesorado y de las comunidades educativas en la planificación de la red pública y la ordenación de las enseñanzas.

8. La interlocución estable de la Administración con las organizaciones sindicales representativas.

9. La transparencia en los procesos de selección, promoción, provisión de puestos y asignación de recursos.

10. La creación o desarrollo de órganos de participación y asesoramiento específicos para las enseñanzas artísticas, previa revisión de los existentes.

11. El respeto a la autonomía pedagógica y organizativa de los centros dentro de un marco público común.

08. INFRAESTRUCTURAS Y SALUD LABORAL

1. Dotar a las diferentes familias profesionales de espacios e instalaciones adecuados para el desarrollo de sus enseñanzas.

2. Garantizar a la Escuela Superior de Diseño instalaciones suficientes, adecuadas y estables, con los recursos humanos y materiales necesarios para impartir una enseñanza superior de calidad.

3. Mejorar las infraestructuras y los equipamientos de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de los demás centros de estas enseñanzas.

4. Elaborar un plan plurianual de inversiones para la construcción, ampliación, reforma y mantenimiento de las Escuelas de Arte y los centros superiores.

5. Garantizar la participación de las comunidades educativas y de la representación del profesorado en la planificación de las obras, con información sobre proyectos, presupuestos y plazos.

6. Incrementar la financiación ordinaria de los centros para atender el coste específico de talleres, materiales, herramientas, maquinaria, tecnología y actividades prácticas.

7. Garantizar las infraestructuras, bibliotecas, laboratorios, talleres y recursos necesarios para impartir las enseñanzas superiores.

8. Evaluaciones de riesgos laborales específicas para talleres, laboratorios y espacios de creación y restauración.

9. Garantizar medidas preventivas frente a la exposición a sustancias químicas, polvo, ruido, maquinaria y otros riesgos propios de las especialidades.

10. Dotar a los centros de sistemas adecuados de ventilación, extracción, protección y almacenamiento seguro.

11. Garantizar equipos de protección individual y colectiva cuando sean necesarios.

12. Desarrollar formación específica en seguridad y prevención de riesgos laborales para profesorado y personal de apoyo.

13. Establecer programas de mantenimiento y renovación de maquinaria y equipamientos.

14. Garantizar condiciones ergonómicas adecuadas y medidas de prevención frente a lesiones musculoesqueléticas y otros riesgos profesionales.

09. FORMACIÓN

1. Reconocer la singularidad de la actividad artística y profesional en los procedimientos de desarrollo y carrera profesional docente.

2. Convocar ofertas públicas de empleo suficientes, tanto para el acceso libre como para los procesos de promoción interna que correspondan.

3. Actualizar los temarios y procedimientos de acceso a los cuerpos docentes de Artes Plásticas y Diseño, adecuándolos a las competencias profesionales y artísticas de cada especialidad.

4. Garantizar el desarrollo normativo de las especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.

5. Convocar procesos de acceso e ingreso a cátedras en todas las especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, con procedimientos objetivos, transparentes y negociados.

6. Revisar los baremos de méritos para que valoren adecuadamente la experiencia artística, la creación, la investigación, la conservación y restauración y la trayectoria profesional.

7. Garantizar que los procesos de acceso y promoción tengan en cuenta las particularidades de estas enseñanzas.

8. Recuperar y ampliar las ayudas económicas para la formación permanente del profesorado.

9. Recuperar las licencias por estudios remuneradas y facilitar la realización de estudios de especialización e investigación.

10. Incrementar la oferta de formación reconocida para sexenios, con contenidos específicos de Artes Plásticas, Diseño, Conservación y Restauración.

11. Reconocer, con criterios claros, la formación realizada en instituciones artísticas y educativas especializadas.

12. Facilitar la actualización profesional en técnicas, materiales, herramientas digitales y procesos de creación y producción.

13. Impulsar proyectos de investigación, innovación y cooperación con museos, instituciones culturales, universidades y entidades públicas.

14. Reconocer la actividad artística, de diseño y de conservación y restauración como parte del desarrollo profesional docente.

10. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

AMPLIACIÓN DE LA RED PÚBLICA Y OFERTA FORMATIVA

1. Ampliar la red pública de Escuelas de Arte, especialmente en las áreas territoriales Sur, Oeste y Norte, atendiendo a las necesidades educativas y a la demanda existente.

2. Garantizar una planificación territorial equilibrada que facilite el acceso a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño sin obligar al alumnado a realizar grandes desplazamientos.

3. Ampliar y actualizar la oferta pública de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, evitando la supresión injustificada de enseñanzas existentes.

RECONOCIMIENTO DE LOS CUERPOS DOCENTES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

1. Impulsar que todos los cuerpos docentes de las escuelas de arte y escuelas superiores accedan al grupo A1 y subida de nivel para todos los cuerpos docentes.

2. Garantizar la correcta implantación de la Ley 1/2024 para la integración de los actuales cuerpos docentes en el Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanzas Artísticas Profesionales, así como del profesorado del Cuerpo de Maestros de Taller, según los requisitos establecidos.

3. Revisar y actualizar los catálogos de especialidades docentes de Artes Plásticas y Diseño.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

1. Una ordenación de las enseñanzas artísticas superiores que garantice su calidad, autonomía académica y reconocimiento social y profesional.

2. Desarrollar el nuevo marco normativo de las enseñanzas artísticas superiores con financiación suficiente y participación efectiva de sus profesionales.

3. Garantizar la equivalencia académica y el reconocimiento de las titulaciones conforme a la normativa vigente.

4. Reconocer adecuadamente la investigación, la creación artística, la innovación y la actividad profesional vinculadas a la docencia superior.

UNA CARRERA ARTÍSTICA COMPATIBLE CON LA DOCENCIA

1. Adecuar el régimen de incompatibilidades a la realidad de las enseñanzas artísticas, respetando la normativa general y facilitando el desarrollo de la actividad profesional artística.

2. Reconocer que la interpretación, la creación, la investigación y la participación en proyectos artísticos contribuyen a la actualización profesional del profesorado.

3. Incorporar la actividad artística relevante a los procedimientos de reconocimiento profesional y formación permanente.

4. Garantizar que la participación en proyectos artísticos y de investigación vinculados a la actividad docente tenga un reconocimiento adecuado en la organización de los centros.

ACCESO Y DIFUSIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1. Desarrollar campañas públicas de información y difusión de las Escuelas de Arte en los institutos y otros centros educativos.

2. Reforzar la orientación académica y profesional sobre los itinerarios de Artes Plásticas y Diseño.

11. NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Las reivindicaciones de Artes Plásticas y Diseño forman parte de un proyecto común de mejora de la enseñanza pública madrileña.

CCOO seguirá defendiendo las reivindicaciones acordadas colectivamente y sostenidas mediante la movilización:

- **Reducción de la jornada lectiva,** con un máximo de 17 periodos en Secundaria y Formación Profesional y 22 en Primaria, y las reducciones específicas correspondientes a otras enseñanzas.
- **Mejora salarial de 600 euros mensuales** en el Complemento Específico General Docente.
- **Reducción de ratios** y aumento de las plantillas docentes y de atención a la diversidad.

- **Refuerzo de los servicios públicos de orientación** y de los apoyos educativos.
- **Eliminación de la burocracia innecesaria** y aumento del personal administrativo.
- **Medidas contra la segregación escolar** y garantía de una educación inclusiva.
- **Mejora de las infraestructuras,** accesibilidad y condiciones de trabajo.
- **Recuperación de la participación democrática** de las comunidades educativas.
- **Grupo A1 y subida de nivel para todos los cuerpos docentes.**

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Elecciones sindicales
2026